



Asamblea General

Distr. limitada
26 de marzo de 2003
Español
Original: inglés

Quincuagésimo séptimo período de sesiones

Quinta Comisión

Tema 122 del programa

Informe del Secretario General sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna

Proyecto de resolución presentado por el Presidente previa celebración de consultas officiosas

Informe del Secretario General sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 48/218 B, de 29 de julio de 1994, y 54/244, de 23 de diciembre de 1999,

Recordando también su resolución 56/246, de 24 de diciembre de 2001,

Habiendo examinado el informe anual de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2001 y el 30 de junio de 2002¹,

1. *Señala su satisfacción* con la labor de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna;
2. *Toma nota* del informe anual de la Oficina¹;
3. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos constantes que hace la Oficina para coordinar su programa con el de otros órganos de supervisión, en particular la Junta de Auditores y la Dependencia Común de Inspección;
4. *Subraya* que hay que supervisar y registrar cabalmente el equipo de las misiones de mantenimiento de la paz, implantar unos sistemas apropiados de gestión de inventarios y supervisión interna, fiscalizar debidamente la contabilidad de las misiones y el cumplimiento, por parte de ellas, de las normas de adquisiciones, y pide al Secretario General que vele por que los departamentos competentes y las misiones de mantenimiento de la paz apliquen íntegramente las recomendaciones oportunas de la Oficina;

¹ A/57/451.



5. *Alienta* a la Oficina a que siga velando por que se aprovechen mejor los recursos de la Organización y se refuerce la rendición de cuentas en toda ella;

6. *Señala su preocupación* por las conclusiones a que ha llegado la Oficina con respecto a algunos puntos problemáticos del funcionamiento y la administración del Servicio de Gestión de las Inversiones de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, y pide al Secretario General que vele por que se apliquen, íntegramente y con celeridad, las recomendaciones de la Oficina que revistan importancia fundamental.
